

Los derechos de la mujer

Libertad M. de Daz (*)

Nos hemos reunido para debatir cordialmente acerca de los derechos de la mujer y esto que parece tan simple, tiene una historia fecundada por luchas crecientes que transformaron la legislaciones de todos los países del mundo.

Lejos estamos de la época en que la mujer era considerada un objeto, una mercancía que se vendía al mejor postor. Ya no se discute sobre la capacidad o aptitudes de la mujer para desarrollarse y ocupar con responsabilidad un puesto activo en la sociedad. La polémica se abre en torno a cuál es el carácter de su emancipación y cómo se reconocen legalmente sus derechos.

Fruto de un largo proceso de avances y también de retrocesos, la mujer se ha ido incorporando cada vez más masivamente a todas las esferas de la actividad laboral, industrial, profesional, empresaria, política y científica, fenómeno que nos debe hacer reflexionar seriamente sobre las consecuencias sociales que trae aparejadas.

Desde los tiempos más remotos, y sin descuidar sus deberes de esposa y madre, la mujer acompañó siempre al hombre, ya sea labrando la tierra, trabajando a su lado o en la guerra misma. Su inserción en la vida socioeconómica fue aumentando paulatinamente merced a las circunstancias históricas.

Con la expansión industrial, el comercio y el maquinismo se produce la incorporación de la mujer a la actividad social, ocupando posiciones también en el orden de las profesiones donde anteriormente no tenía acceso.

Con el advenimiento de la primera guerra mundial, las mujeres fueron movilizadas para reemplazar a los hombres en fábricas y talleres.

Hubo que modificar costumbres y hábitos fuertemente arraigados, creencias que consideraban a la mujer un adorno y la recluían a la pasividad doméstica, sin considerar que, como ser inteligente y pensante, partícipe de una sociedad organizada, ella, es igual que el hombre, es impulsada a afirmar su capacidad, a desplegar todas sus energías creadoras, a participar activamente en el proceso de desarrollo y bienestar de los pueblos.

Ella ha luchado consecuentemente a través de todos los tiempos por su igualdad jurídica y social, lucha que trasciende los marcos puramente feministas para empalmar con todos aquellos movimientos que desean la liberación del ser humano y una sociedad mejor. En este sentido, recalquemos que no se trata de una lucha frontal contra el hombre, ya que ambos, como seres humanos, tienen iguales motivaciones, y la liberación femenina adviene con la liberación del ser humano.

(*) *Abogada. Conferencia pronunciada el 14 de junio de 1977, auspiciada por la comisión de Socias de la Caja de Créditos de Rosario.*

Los primeros movimientos organizados por la emancipación femenina se sucedieron en Inglaterra y E.E.U.U., aunque en Francia los precursores de la Revolución Francesa ya se refirieron a los derechos de la mujer. Afirmaron la completa igualdad de los sexos y reclamaron para ella todos los derechos civiles y políticos.

Ya en aquella época Condorcet reclamaba la participación de la mujer en las elecciones de representantes. Al respecto se preguntaba: "¿En nombre de qué principios se desea excluir, en un Estado republicano a las mujeres de las funciones públicas? El derecho de elegir y ser elegido ha sido basado por el hombre en su carácter de ser inteligente y libre". Y concluía, señalando: "¿No son acaso las mujeres criaturas similares?", afirmando que "la familia no se vería perjudicada por una eventual participación de la mujer en la vida pública".

Uno de los pioneros de la doctrina de la cooperación, Fourier, también se ocupó de la emancipación femenina. Soñaba con un mundo ideal con absoluta paridad entre el hombre y la mujer.

A fines del siglo pasado, se produce el ingreso cada vez más numeroso de las mujeres en el mundo del trabajo. Italia es uno de los países con mayor porcentaje de mujeres ocupadas en la industria.

A la naciente industria italiana le convenía servirse de la mano de obra femenina que se ofrecía a menor precio que la masculina. Las mujeres de ese entonces, comenzaron a entender que debían agruparse en defensa de sus derechos ya que, a pesar de encontrar un campo cada vez más mayor de ocupación, no lograban mejorar su condición social. Sus luchas fueron respaldadas y aun emprendidas conjuntamente con las organizaciones sociales de la época que defendían por igual a hombres y mujeres en la conquista de mejores salarios y por jornadas de trabajo de diez horas.

Allá por el año 1890, egresó de la Universidad de Florencia, la primera abogada italiana, ya que la mujer tenía libre acceso a las casas de estudio, pero cuando quiso ejercer su profesión, el gobierno se opuso por considerar que la abogacía no condecía con el sexo femenino. La Dra. Lidia Poet replicó manifestando que "ocuparse de esas disciplinas no implica necesariamente abandonar los asuntos domésticos ni infringir la armonía de la familia, ya que tales deberes no son incompatibles entre sí...". Sin embargo, muchos años después recién pudo ejercer libremente su profesión.

En América, las mujeres lucharon junto a los hombres por la independencia nacional. En E.E.U.U. la existencia de la esclavitud impulsó a las mujeres a ocuparse en medida cada vez mayor de las cuestiones políticas y sociales. A principios de siglo se va concediendo en los distintos Estados el voto femenino.

Es interesante recordar las inquietudes que en Francia preocupaban a Alejandro Dumas y a Víctor Hugo, cuando señalaban que el matrimonio no es la única finalidad de la mujer y propugnaban el derecho al voto.

Se obtienen en ese país numerosas mejoras en el orden de la legislación civil y social, se permite a las mujeres ser inspectoras de escuelas primarias, ejercer la profesión de abogadas, inspectoras de trabajo, etc.

Vemos cómo poco a poco, la humanidad va comprendiendo que la mujer ocupa en la sociedad un lugar igual que el hombre, que sólo los separan diferencias biológicas, que

la mujer puede trabajar en la industria, enseñar, estudiar en la universidad, tener una empresa, ser elegida y elegir a sus representantes.

Las condiciones materiales de la sociedad en las distintas etapas históricas son las que han trabado o traban el normal desenvolvimiento de la mujer. Ésta, en su condición de madre -por ejemplo- necesita horas de dedicación para sus hijos, y ante la falta de servicios que le faciliten su labor fuera del hogar, como son las guarderías, se ve imposibilitada de desarrollarse plenamente.

La falta de capacitación permanente de la mujer por las razones apuntadas, hace que no ocupe como corresponde lugares preponderantes en los niveles de decisión, ya sea como dirigente de empresas, al frente de un gremio o en el mismo gobierno.

La Mujer en Argentina

La sociedad necesita del aporte de la mujer, de su trabajo, de su esfuerzo. Ninguna revolución en la historia de la humanidad pudo llevarse a cabo sin la participación activa de la mujer. En nuestro país, las mujeres argentinas combatieron contra los invasores ingleses, integraron los ejércitos patriotas y contribuyeron de una u otra manera a romper los lazos de la dependencia con España.

Claro que en ese madurar lento pero seguro tuvieron mucho que ver nuestros hombres de Mayo, los patriotas Belgrano, Rivadavia y más tarde Sarmiento. Belgrano sostenía la necesidad de crear fuentes de trabajo para la mujer y escuelas para niños de ambos sexos. Bernardino Rivadavia, impulsó desde su gobierno la creación de escuelas para mujeres y centros de protección a la madre soltera. Ya esbozaba también, aunque en forma embrionaria, la instalación de guarderías infantiles.

Pero fue Sarmiento el que, convencido plenamente de la igualdad jurídica y social de ambos sexos, afirmaba que "el grado de civilización de un pueblo puede juzgarse por la posición social que ocupan sus mujeres". La dominación española en nuestro país tuvo durante un tiempo sojuzgado a nuestro pueblo, pero cuando las cadenas se rompieron hombres y mujeres empezaron a recorrer un camino nuevo en el que ambos fueron haciendo su experiencia. El hombre llegó más rápido, la mujer marchó lentamente por todas las dificultades expuestas, pero juntos cimentaron las bases para una vida más justa, una sociedad mejor organizada. Sarmiento desde su gobierno apoya y estimula la labor de la mujer y siendo gobernador de la provincia de San Juan, sanciona por primera vez el derecho femenino al sufragio en el plano municipal.

Más tarde, con el desarrollo de la industria liviana, irrumpe casi diríamos masivamente la mujer a la producción y se va abriendo camino en todos los órdenes. Las luchas trascienden en plano social y se plasman importantes instrumentos jurídicos.

En 1921, se reconocen en nuestra Provincia los derechos electorales a las mujeres en el ámbito municipal y provincial.

En 1926 se dicta la ley nacional sobre Derechos Civiles de la Mujer, donde se le otorga plena capacidad civil a la mujer mayor de edad, soltera, divorciada o viuda, exceptuándose a la mujer casada a quien se le da un tratamiento especial en la Ley de Matrimonio Civil, texto que se reforma en el año 1968.

Se dictan varias leyes protectoras de la mujer y su función como madre, tales como la ley de protección a la mujer embarazada y la 11.932 que otorga a toda madre lactante descansos para amamantar a su hijo durante la jornada de trabajo.

Se dicta la ley 11.317 de trabajo de mujeres y menores, que dispone la habilitación de salas maternas en aquellos establecimientos que ocupen un número mínimo de mujeres.

En 1947 se sanciona la ley 13.010 de sufragio femenino, participando por primera vez las mujeres argentinas en el año 1951 en la elección de sus gobernantes.

La Organización de las Naciones Unidas se ha preocupado de ir formando una conciencia universal a favor de los derechos femeninos. Así, la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, proclama solemnemente que "...la discriminación contra la mujer por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana".

En diciembre de 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas, resuelve proclamar el año 1975 como Año Internacional de la Mujer. Decide dedicar dicho año a una acción más intensa destinada a promover la igualdad entre el hombre y la mujer; asegurar la incorporación completa de ésta al esfuerzo total de desarrollo y reconocer la importancia de la contribución creciente de la mujer al desarrollo de las relaciones amistosas, cooperación entre los estados y al fortalecimiento de la paz en el mundo.

Todos recordamos cuán fructífero fue ese año en experiencias, en intercambio de ideas, en informaciones acerca del papel que juega la mujer en el mundo actual, aun en aquellos países en vías de desarrollo.

La Mujer y el Cooperativismo

Las mujeres cooperativistas podemos estar orgullosas de militar en un movimiento que, desde sus orígenes, no limitó ni prohibió la incorporación femenina. Ya Roberto Owen expresaba al proponer el cambio de la vida humana por intercambio de la cooperación, el absoluto respeto a las convicciones, sentimientos y comportamientos humanos, sin distinción de sexos, clase, ideas religiosas o políticas. No otra cosa resume en su esencia los principios de la cooperación: adhesión libre: cualquier individuo, hombre o mujer, puede voluntariamente adherirse, de acuerdo a su conciencia o querer; neutralidad política y religiosa: no se identifica con ningún grupo o partido en particular, por lo tanto cualquier persona, hombre o mujer, respetando la autonomía de la sociedad cooperativa y exigiendo reciprocidad por parte de ésta, puede participar en la misma; control democrático: cada socio o tendrá más que un voto, cualquiera sea el número de acciones que posea. Consagra el principio de igualdad de derechos, cualesquiera sean la edad del socio, sexo, profesión o número de acciones que posea.

Esto ha permitido que la mujer se vaya incorporando paulatinamente al movimiento cooperativo para ocupar actualmente un lugar importante en el mismo, a pesar de que todavía es necesaria una participación más activa y profunda de la misma, para que en igualdad de condiciones con el hombre pueda llegar inclusive a ocupar cargos directivos.

El cooperativismo no sólo posibilita la incorporación de la mujer a sus filas sino que la fomenta y la impulsa. Prueba de ello es la reciente resolución tomada por la Alianza Cooperativa Internacional en el Congreso realizado en París a fines del año pasado so-

bre las mujeres y el movimiento cooperativo. Advierte que el Año Internacional de la Mujer, proclamado por la ONU, en 1975, y al cual nos hemos referido ya, atrajo la atención mundial sobre el hecho de que las dificultades a las cuales la humanidad se ve enfrentada: hambre, amenazas para el conjunto y las amenazas de guerra, no pueden ser superadas sin la participación y la contribución de las mujeres. Subraya el hecho de que en cierto número de países, la discriminación con respecto a las mujeres sigue siendo aún uno de los problemas más agudos, impidiendo una participación más activa de las mismas en todos los ámbitos de la vida social y en el movimiento cooperativo. Señala la importancia de la búsqueda de datos concretos en lo que concierne a la situación de las mujeres a fin de constituir una base para la acción. Insiste en la necesidad de que las organizaciones cooperativas tomen participación en la lucha para obtener la plena igualdad de la mujer en la vida política, económica y social de todos los países. Llama la atención sobre la necesidad de una revisión de las legislaciones y reglamentaciones en los países donde ellas constituyen una traba al pleno desenvolvimiento y ejercicio de los derechos de adhesión y participación de las mujeres en la gestión de las cooperativas.

Para poder plenamente contar con la mujer en la vida toda, es necesario superar algunas trabas que así lo impiden. En algunos países las mujeres desarrollan al máximo su capacidad creadora, en otros hace falta asegurarles plena igualdad ante la ley, promover la igualdad de derechos económicos, al trabajo, a la seguridad, promover la igualdad de derechos y responsabilidades, en la sociedad, en la familia, su plena participación en el Estado, en la vida política, mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, eliminar el analfabetismo, proporcionar todo tipo de servicios: guarderías infantiles, comedores, escuelas de capacitación, etc.

Se ha hablado de derechos. No creamos por ello que no tenemos deberes. ¿Cuál es nuestra misión entonces? Prepararnos para la igualdad de oportunidades en una responsabilidad compartida con el hombre.

Sería muy positivo que esta enunciación de propósitos se viera recogida en nuestra Constitución Nacional conteniendo principios básicos con respecto a la igualdad de sexos, en todos los niveles, garantizando la protección y seguridad social de la mujer y proveyendo normas con respecto a condiciones de trabajo, maternidad, protección de la niñez, asistencia a la madre y al niño, prohibición de trabajos insalubres, seguridad social, subsidios a familias numerosas y madres solteras.

Como conclusión: Saludamos la evolución positiva de la lucha de toda la humanidad a favor de la ubicación social de la mujer y para seguir avanzando al unísono con la época en que nos toca vivir, debemos ser conscientes de nuestra responsabilidad; seguir capacitándonos permanentemente, para obtener iguales posibilidades. Recordemos que el mundo necesita para su desarrollo el concurso de la pareja humana.

Bibliografía

CAPEZZUOLI, L. Y G. CAPPABIANCA: Historia de la Emancipación Femenina, Buenos Aires, Ed. Futuro, 1966.

RODRIGUEZ GOMES, F.: La Sociedad Cooperativa. Buenos Aires, Hachette, 3ª. Edición, 1955.

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE LA MUJER ABOGADA: La Capacitación y la Divulgación en el Movimiento Cooperativo. Ponencias presentadas. Colegio de Abogados de Morón. Morón, 1974.

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL: Resoluciones del 26 Congreso. Rev. Idelcoop, N°4, 1976, Rosario.